MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 079-2025-MDS/A

Salaverry, 13 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO: expediente N°01027-2025-MDS de fecha 28 de enero de 2025, Informe N° 043-2025-SGECDRYE-MDS, de fecha 29 de enero de 2025; Informe N° 082-2025-GSSyC-MDS, de fecha 29 de enero de 2025; Proveído N°0216-2025-MDS/SG, de fecha 11 de febrero de 2025; Informe N° 0261-2025-GPyP/MDS, de fecha 11 de febrero de 2025; con un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señalas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante la Resolución N° 065-2021-MDS se aprobó la "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDS de fecha 05 de enero del 2022 se aprobó modificar el artículo 5 y 9 de la Directiva N°002-2021-MDS "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry".

Que, el artículo 10 de la Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry", establece que las subvenciones serán aprobadas mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía para el caso de las solicitudes de personas naturales.

Que, mediante Expediente N°01027-2025-MDS de fecha 28 de enero del 2025, el Sr. Rubén Ángel Orbegozo García, identificado con DNI N° 41379835, solicita apoyo económico para cubrir gastos de celebración de Fiestas Aniversarias del Primer Asentamiento Humano Aurora Diaz I del Distrito de Salaverry;

Que, mediante Informe N°043-2025-SGECDRYE-MDS, de fecha 29 de enero de 2025; La Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Espectáculos, considera viable otorgar la subvención económica para cubrir gastos de la celebración de Fiestas Aniversarias del Primer Asentamiento Humano Aurora Diaz I del Distrito de Salaverry, organizado por un grupo de vecinos y solicitado por el Señor Rubén Ángel Orbegozo García;

Que, mediante Informe N°082-2025-GSSyC-MDS, de fecha 29 de enero del 2025; la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, remite expediente administrativo a Secretaria General, a fin de a fin de que se solicite la certificación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se realice el análisis respectivo y aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, mediante Proveído N°0216-2025-MDS/SG, de fecha 11 de febrero de 2025; Secretaria General remite expediente administrativo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y atención correspondiente;

Que, mediante Informe N°0261-2025-GPYP/MDS, de fecha 11 de febrero de 2025; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en función de la disponibilidad presupuestal, cumple con otorgar la certificación de crédito presupuestario N°0206, por un monto total de S/3,000.00 (Tres Mil 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO
02 Recursos directamente recaudados	09 recursos directamente recaudados	018 Gestión Administrativa	2.5.3.1.1 9 9 A otras personas naturales	S/. 3,000.00

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA,** con **eficacia anticipada al 07 de febrero del presente año** a favor del Sr. **RUBÉN ÁNGEL ORBEGOSO GARCÍA,** identificado con DNI N° 41379835, como apoyo para sufragar gastos de la celebración de Fiestas Aniversarias del Primer Asentamiento Humano Aurora Diaz I del Distrito de Salaverry.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA** aprobada y autorizada en el artículo primero, se otorgará por el monto S/. 3,000.00 (Tres Mil 00/100), que será devengado y girado a nombre del **Sr. RUBÉN ÁNGEL ORBEGOSO GARCÍA,** identificado con DNI N° 41379835, mediante Orden de Pago Electrónica – OPE, el cual tendrá que rendir cuentas en un plazo no mayor a 10 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GM
GAF
GSSYC
GPYP
SGC
SGT
SGL
SIST
ARC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE

Escaneado con CamScanner